JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, cuatro de mayo de dos mil veintidós.

De conformidad con lo dispuesto, acátese lo resuelto por la Sala Quinta de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, en providencia de fecha 26 de noviembre de 2019, mediante la cual revocó la sentencia proferida por este juzgado el 10 de octubre de 2017.

Notifíquese y Cúmplase.

Jueza

Rad. 410013105003.2016.00780.00